

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2026.

VISTOS: Informe N° 139-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 26 de marzo de 2026 de la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 023-2026-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC de fecha 25 de marzo de 2026 del médico prestacional de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 066-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 19 de marzo de 2026 de la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 130-2026-DIRESA-HRM/11 de fecha 29 de enero de 2026 de la jefatura del Departamento de Medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 789-2023/MINSA, se aprueba la NTS N° 207-MINSA/DGSP-2023: "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Salud de las Personas Adultas Mayores", cuya finalidad es contribuir con el cuidado integral de salud de las Personas Adultas Mayores – PAM, así como su capacidad funcional, bienestar, dignidad y calidad de vida, en el país;

Que la mencionada norma técnica de salud, define a los cuidados de salud domiciliarios, como: Son los cuidados de salud que la PAM recibe en su domicilio u otros espacios como los CEAPAM y centros laborales, con el objetivo de extender cuidados a los grupos poblacionales prioritarios por su situación física, mental o social del ámbito de responsabilidad de la IPRESS; asimismo, define a los cuidados paliativos como: la atención que se ofrece a la PAM que sufren alguna enfermedad severa, generalmente crónica, progresiva, incurable e intratable que limita o acorta la vida, y que se acompaña de una serie de síntomas y signos que requieren tratamiento. Como parte del cuidado integral de salud, está comprendida dentro de la intervención sanitaria de recuperación en la salud;

Que, mediante Informe N° 130-2024-DIRESA-HRM/11 de fecha 29 de enero de 2026, la Jefatura del Departamento de Medicina, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Plan de visita domiciliaria y cuidados paliativos domiciliarios – 2026, para revisión y aprobación correspondiente;

Que, el mencionado plan, tiene por objetivo general realizar el seguimiento a los pacientes- objetivo dados de alta con enfermedades crónicas de degenerativas del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Moquegua, mediante visitas domiciliarias;

Que, con Informe N° 066-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 19 de marzo de 2026, la responsable del Área de Planeamiento, la misma que fue proveído por el jefe de la Oficina de Planeamiento, emiten opinión favorable al "Plan de visita domiciliaria y cuidados paliativos domiciliarios – 2026"; e indica que, el mismo cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de Planes Específicos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; asimismo, señala que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura del Departamento de Medicina;

Que, mediante Informe N° 023-2026-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC de fecha de 25 de marzo de 2026, médico prestacional de la Unidad de Gestión de la Calidad, la misma que fue proveído por el jefe de la Unidad de Gestión de Calidad, otorgan opinión favorable al "Plan de visita domiciliaria y cuidados paliativos domiciliarios – 2026"; por lo que, concluye que una vez aprobado dicho plan, este debe ser monitorizado y evaluado por la instancia estructural que lo propone;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2026.

Que, mediante Informe N° 139-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 26 de marzo de 2026, la jefa de la Unidad de Gestión de Calidad, y en atención al documento de la referencia en la cual se da visto bueno al "Plan de Visitas Domiciliaria y Cuidados Paliativos Domiciliarios 2026" y contando con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico, por lo que se sugiere que se remita para su aprobación de un acto resolutivo

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN DE VISITA DOMICILIARIA Y CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS – 2024" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de nueve (09) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Medicina, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

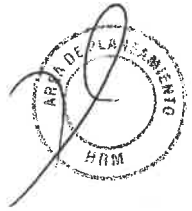
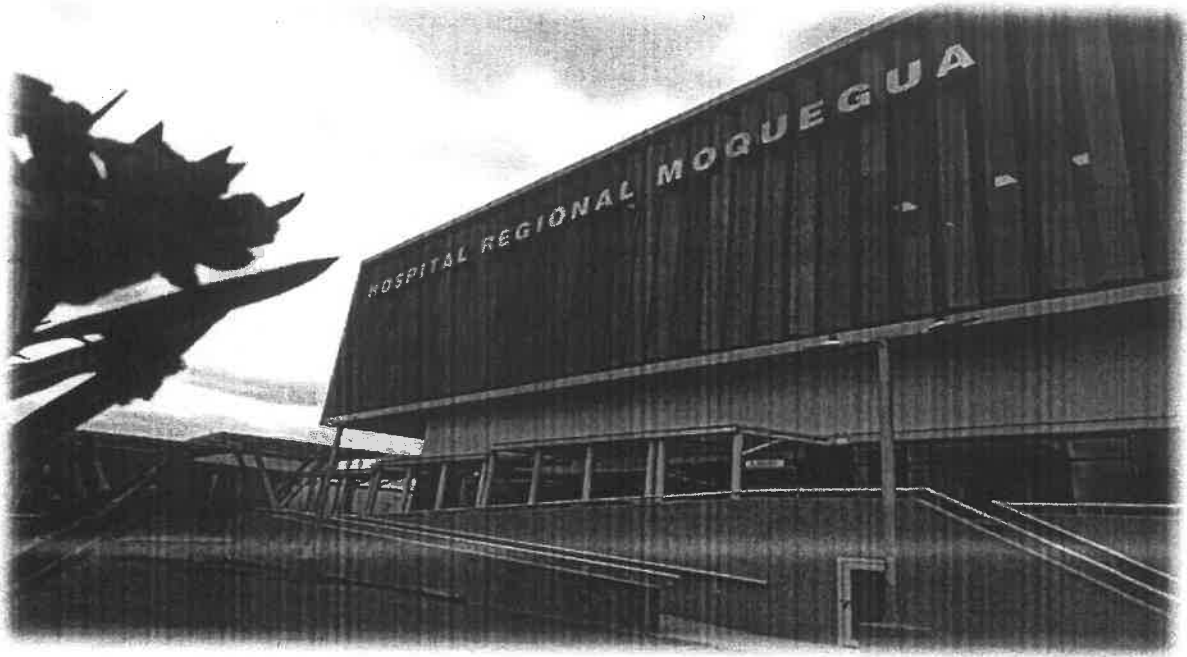
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

OOSA/DIRECCIÓN
EOSZ/AAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) D. MEDICINA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
CMP. 034123 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

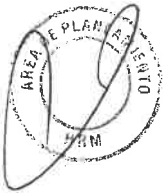


*PLAN DE VISITA DOMICILIARIA Y
CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS
2026*




I. INTRODUCCION

Los pacientes multimórbidos y dependientes para las actividades básicas de la vida diaria representan un gran porcentaje de los pacientes hospitalizados, pero son sobretodo característica de aquellos pacientes con estadía prolongada y alta tasa de reingreso tanto a emergencia como a hospitalización. Es por ello que, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, dar continuidad a tratamientos de enfermedades crónicas, aliviar sintomatología en enfermedades avanzadas, así como de disminuir reingresos y/o hospitalizaciones prevenibles en este grupo amplio de pacientes, se propone el presente plan de visitas domiciliarias a pacientes con enfermedades crónicas y/o terminales.



El presente plan está basado en la continuación, organización, actualización seguimiento y cumplimiento de las indicaciones dadas al momento del alta de hospitalización, así como posibles modificaciones de las mismas según la evolución del paciente. Los usuarios beneficiarios del presente plan serán asignados en base a la presencia de multimorbilidad, dependencia para actividades de la vida diaria y fragilidad al momento del alta del Departamento de Medicina (Servicio de Medicina Interna y Medicina Especialidades) y localización de residencia debido a factores logísticos (dentro de la ciudad de Moquegua).



El equipo de trabajo está conformado por diferentes profesionales en cada visita: 01 médico del departamento de Medicina, 01 enfermera (que se priorizará para pacientes que requieren procedimientos), 01 chofer para el traslado de personal e idealmente podría integrarse 01 terapeuta físico, 01 psicólogo, 01 asistente social y 01 nutricionista ya que se encuentra establecido que el manejo de este tipo de paciente requiere un equipo multidisciplinario para un enfoque integral; cabe mencionar que las visitas de los profesionales mencionados anteriormente pueden espaciarse desde 2 hasta 8 semanas según la evolución del paciente y la cantidad de pacientes en el programa a ser visitados.

II. BASE LEGAL

1. Resolución Ministerial N°789-2023-MINSA
2. Resolución Ministerial N°529-2006-MINSA
3. Resolución Ministerial N° 220-2021/MINSA
4. NTS N° 207-MINSA/DGIESP-2023
5. NTS N°43-MINSA/DGSP-V.01
6. Resolución Ejecutiva Directoral N° 225-2015-DRSM-UHRM/DE
7. Resolución Ejecutiva Directoral N° 427-2016-DRSM-UHRM/DE
8. Resolución Ejecutiva Directoral N° 004-2008-CR/GRM
9. Resolución Ejecutiva Directoral N° 1742016-DRSM-URHRM/DE

III. FINALIDAD

Mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, síndromes geriátricos o enfermedades terminales (a partir de ahora se referirá a ellos como pacientes-objetivo), dar continuidad y optimizar tratamientos indicados al alta hospitalaria, fomento y protección de la salud, además de prevención clínica en pacientes que han sido dados de alta del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Moquegua o son captados en consultorio externo previa evaluación por Geriatría.

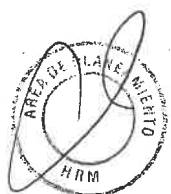
IV. OBJETIVOS LIGADOS AL PLAN ESTRATEGICO HOSPITALARIO 2015-2018

- **GENERALES:**

Realizar el seguimiento a los pacientes-objetivo dados de alta con enfermedades crónicas de degenerativas del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Moquegua, mediante visitas domiciliarias.

- **ESPECIFICOS:**

1. *Realizar atención médica a los pacientes-objetivo dados de alta del Departamento de Medicina.*
2. *Realizar y optimizar las recetas e indicaciones para los pacientes-objetivo, según su patología y evolución.*
3. *Realizar procedimientos ambulatorios según la patología del paciente como curación de UPP, cambios de sonda vesical, cambios de sonda nasogástrica (siempre y cuando no requiera ser realizado por el especialista correspondiente).*
4. *Indicar análisis de laboratorio o imágenes a los pacientes-objetivo según lo requieran en su evolución.*
5. *Capacitación y orientación a familiares sobre cuidado y pronóstico del paciente dependiendo de la patología.*



V. **RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL PLAN**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Sucasaca Cusi, Josue Marcial	Geriatra del departamento de Medicina	jsucasacac@unsa.edu.pe	930231007
2	Vera Yanqui, Mara Berlinda	Médico del departamento de medicina	negritamabe@hotmail	953508239

VI. **CARACTERISTICAS DEL PLAN**

• **IDENTIFICACION DE NECESIDADES**

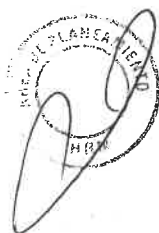
En el servicio de Medicina el 50% aproximadamente de los pacientes hospitalizados son adultos mayores con nivel de dependencia leve en adelante además de multimorbilidad y muchas veces polifarmacia; muchos de los cuales presenta dismovilidad avanzada (postrados); en dicho contexto se identifica que son pacientes frágiles, quienes son más susceptibles a complicaciones lo que resulta en hospitalizaciones largas además de mayor posibilidad de secuelas al momento del alta.

Si a ello sumamos las dificultades que afrontan los familiares para trasladar a los pacientes tanto al centro de salud como al hospital para continuar su tratamiento y realizar los controles indicados, nos encontramos frente a la "tormenta perfecta" para la presentación de exacerbación de enfermedades crónicas, así como para aparición de enfermedades agudas infecciosas o no infecciosas que conllevan a su reingreso.

Es necesario mencionar que existe un déficit en la disponibilidad de camas en el departamento de medicina, que se ve reflejado en la necesidad de realizar hospitalizaciones en el área de observación-emergencia; ante esta problemática surge la oportunidad de prevenir la saturación de camas por parte de pacientes-objetivo a través de las visitas domiciliarias.

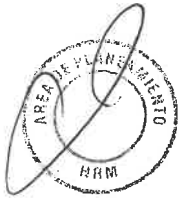
• **PRIORIZACION DE NECESIDADES**

1. Atención médica y valoración geriátrica integral de los pacientes-objetivo.
2. Orientación y educación a familiares sobre patología y pronóstico de pacientes.



• **DEFINICION DE ACTIVIDADES.**

1. *Reunión del equipo de trabajo de turno: Se realizará cada día previo a la visita domiciliaria programada, incluye: identificar los pacientes integrantes del programa que se beneficiarán de la visita el día posterior (según fecha de última visita y severidad de enfermedades crónicas); coordinar con familiares para corroborar la presencia de un adulto durante la visita, preparación de materiales a utilizar (estetoscopio, saturómetro, tensiómetro manual o digital, equipos para posibles curaciones o cambios de sonda, material de escritorio necesario), verificar la ruta más adecuada a utilizar.*
2. *Atención médica de pacientes-objetivo: Realizar una evaluación médica formal en el domicilio del paciente junto al familiar con ajuste de medicación y en caso de ser necesario orden de exámenes auxiliares.*
3. *Curación de LPP con asepsia y antisepsia en domicilio: Para dichas curaciones será requerido equipo de curación, gasas estériles, guantes estériles, clorhexidina, Isodine espuma, antibióticos tópicos (sulfadiazina de plata, nitrofuraz, entre otros) y esparadrapo.*
4. *Cambio de sonda vesical o sonda nasogástrica: Es requerido el apoyo de personal de enfermería además de lidocaína en gel, gasas estériles, guantes estériles y de procedimiento, esparadrapo, jeringas, suero fisiológico.*
5. *Elaboración y entrega de recetas para que los familiares puedan reabastecerse de medicamentos (apoyo de oficina de referencias para el recojo de las misma).*
6. *Colocación de vía subcutánea y/o entrenamiento a familiares para su uso: se requiere catéteres plásticos de poliuretano 23 o 25g, apósitos con lámina transparente. Es de resaltar que son de mucha utilidad sobre todo en situación de terminalidad e intolerancia oral.*
7. *Entregar receta para rellenar el balón de oxígeno en caso de los pacientes con indicación de oxígeno domiciliario al alta de Medicina o de Neumología.*
8. *Orientación e indicación a familiares sobre la patología y pronóstico del paciente, posibles complicaciones e identificación de signos de alarma que requieran su traslado a emergencia del Hospital Regional de Moquegua.*
9. *Atención integral a través de la realización de una valoración geriátrica integral cada 6 meses o según necesidad.*



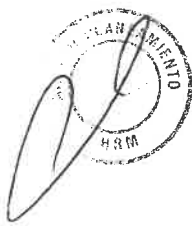
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Turnos de visita domiciliaria(6h)	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08

VIII. EVALUACIÓN

Se programarán 6 pacientes por turno MT los días martes, incluyendo la reunión del equipo de trabajo, preparación de materiales, distribución, organización, verificación telefónica, trámites administrativos posteriores para el expendio de medicamentos, exámenes auxiliares, interconsultas pertinentes, entre otros.

A razón de 2 turnos por semana se espera realizar aproximadamente 24 visitas al mes y aproximadamente 280 visitas en el año; que serán evaluadas en función de la siguiente tabla.



<p>N° de Visitas Programadas</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>Visitas realizadas</p>	<p>X100</p>
--	--------------------

IX. COSTO DEL PLAN

Recursos económicos de funcionamiento del hospital (persona, bienes y servicio).

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	TIPO DE BIEN	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	ACTIVIDAD A REALIZAR
Medico	1	Recurso humano	Trabajo por horas	6 horas	Evaluación paciente, ajuste medicación, curaciones.
Enfermera	1	Recurso Humano	Trabajo de horas	6 horas	Procedimientos: cambio de sonda vesical/nasogátrica, apoyo curaciones, toma de fs vs, entrenamiento constante a familiares en cuidado del paciente
Chofer	1	Movilidad	Trabajo por horas	6 horas	Transporte

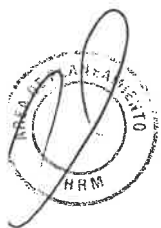
X. ANEXOS

Anexo 1: Debido a que al momento se viene implementado el programa de historias clínicas electrónicas, las atenciones serán registradas en el sistema de SIS galen plus, así como los resultados de las valoraciones geriátricas correspondientes.

Por dicho motivo se ha simplificado la ficha de ingreso al programa de atención domiciliaria que será usado principalmente usado para datos de filiación e indicaciones de alta de Medicina Interna.

Anexo 2: Se cuenta con la encuesta de satisfacción que será brindada a 01 familiar del paciente que desee participar en la misma.

Anexo 3: Se encuentra en preparación un formato de consentimiento informado para determinar las limitaciones del programa, así como las responsabilidades y derechos de los pacientes y familiares en este aspecto. El mismo será firmado por los familiares al ingreso al programa.





ANEXO 1:

FICHA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

NOMBRE: EDAD: SEXO:

DNI: FECHA DE INGRESO: FECHA DE ALTA:

DIRECCIÓN: DISTRITO:

REFERENCIA:

NOMBRE (PARENTESCO) Y NÚMERO FAMILIAR:

ANTECEDENTES: QX: ALERGIAS:

DIAGNÓSTICOS AL ALTA: 1)

2)

3)

4)

5)

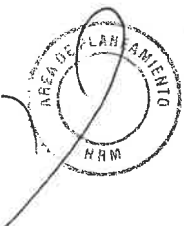
MEDICACIÓN AL ALTA:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EX. AUX. RELEVANTES:

.....
.....
.....

Firma de médico que indica el ingreso al programa



ANEXO 1: PROPUESTA DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS

****ESTA ENCUESTA ES ANÓNIMA****

1. ¿Fue fácil acceder al programa de visitas domiciliarias?

Muy fácil Fácil Difícil Muy difícil No lo sé

2. ¿Cómo valora la amabilidad del equipo?

Excelente Buena Regular Mala

3. ¿El equipo explicó claramente la situación del paciente y los cuidados necesarios?

Sí, completamente Parcialmente No No lo recuerdo

4. ¿Cómo califica la atención médica recibida en domicilio?

Excelente Buena Regular Mala

5. ¿Se aliviaron los síntomas del paciente adecuadamente (dolor, ansiedad, etc.)?

Siempre A menudo A veces Nunca

6. ¿Se sintió apoyado emocionalmente por el equipo?

Sí, mucho Bastante Algo o poco Nada

7. ¿El equipo de cuidados paliativos coordinó en forma oportuna con otros servicios de salud si fue necesario (emergencia, hospitalización, consultorio externo)?

Sí No No lo sé

8. ¿Hubo continuidad en la atención (visitas cada 1 o 2 meses, seguimiento telefónico)?

Sí No Parcialmente

9. ¿Qué nivel de satisfacción general tiene con el servicio recibido?

Muy satisfecho/a Satisfecho/a Insatisfecho/a Muy insatisfecho/a

10. ¿Recomendaría este servicio a otras personas o familiares de pacientes con un cuadro similar?

Sí No No estoy seguro/a

11. Por favor, comparta cualquier sugerencia, felicitación o aspecto a mejorar:
